

Porq. aynstancia de algunos fieles personas bien  
 yechadas y virtuosas desta villa se solicitó  
 y conseguíó una liz. al dho. Sr. Ministro y  
 neral de la Religion de s. Juan. q. que en el Cole  
 gio de s. Estevan seminario de misionero  
 vos apostolico extramuros desta villa, se  
 establezca y ponga Cathedra de filosofia q.  
 cuyo medio loxara este pueblo conozido de  
 beneficio y utilidad asi q. el aprobecimto de  
 los naturales deste pueblo como, q. el me  
 nor costo que se requiera sus estudios se les  
 opraera a los erudiantes, y q. de estos  
 que muchos no podran ymbiarlos alas  
 universidades. Por tanto, q. que dha liz. sea  
 la empoder al dho. Sr. Julian Lopez  
 Guardian de dho. Colegio, acua Representar  
 sagrado dha liz. deuan de decretar y  
 decretaron el nombrar como Confecho  
 nombraron q. Comisarios a los s. d. mag.  
 Ant. Carrero quiro, y Pedro Gregorio  
 Alvarez far. R. q. q. estan presentes ya  
 septan, y a dho. Alonso Joseph Carrero. Su  
 voz, y q. Pedro Ant. Chico, R. q. para que  
 en primer lugar pasen y comuniquen a  
 de esta villa, las Cortespondientes gra  
 rias a dho. Sr. Guardian, y en segundo lugar  
 se rezieren, a dha. liz. sus Calidades, y  
 zircunstancias, y q. que se concede, y  
 tuten todo quanto sea Combeniente en  
 este assumpto a fin de que se proporcio  
 ne y establezca dha. Cathedra de Filosofia  
 perpetuam. que es lo q. esta villa desea  
 y solizitado con tanta eficacia q. lo q. se  
 se ynteressa es beneficio comun desta R. q.  
 y a lo q. en este assumpto resultare de quier  
 ra deste Ayuntamiento.

— Nombraron q. Comisarios a los s. d. mag.  
 y dho. obeso, y q. Dominge Joseph Sanchez

